



81

“DOCUMENTOS Y PRECIOS”

**LICENCIADO
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
PROYECTO No. 61336 “SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA
PARA EL HOSPITAL RURAL DE QUEBRADA HACHA”**

PROPONENTE: TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.

PANAMA, 29 DE JULIO DE 2022

HORA: 9:00 A.M. A 10:00 A.M.

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

- a. Nombre
Razón Social: Tri Star Centro América, S.A.
- Razón Comercial: Tri Star Centro América, S.A.
- b. Nombre del Representante Legal: Osmundo Taboada
- c. Domicilio: Entre Vía Transístmica y Vía Grecia, sobre Ave. Ramón Arias, Edif. Tri Star, detrás del Mc Donald de Transístmica, Corregimiento de Bella Vista
- d. Dirección Postal y Telegráfica: ---
- e. Números Telefónicos: 229-3084
- f. Fecha de Constitución de la Empresa: 02 de mayo de 2001
- g. Lugar de Constitución de la Empresa: Panamá, Provincia de Panamá,
- h. Datos de su inscripción: Mercantil Folio 399091 DV2
- i. Correo electrónico: lgonzalez.tristar@gmail.com
- j. Apoderado General: Eric González



79

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA
DEL PROPONENTE,**

PODER

Y

**DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
PERSONAL**



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.07.18 16:20:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

78

CON VISTA A LA SOLICITUD

284824/2022 (0) DE FECHA 18/07/2022

QUE LA SOCIEDAD

TRISTAR CENTRO AMERICA, S.A. ✓

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 399091 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 2 DE MAYO DE 2001

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MINERVA ELIZABETH AGUILAR GANTES

SUSCRIPTOR: ROSMERY LISBETH AGUILAR GANTES

DIRECTOR / PRESIDENTE: OSMUNDO TABOADA BORDON

DIRECTOR / SECRETARIO: YAMILA TORRES REYES

DIRECTOR / TESORERO: EVELIA INES CORONADO DUARTE

AGENTE RESIDENTE: LEGAL ALLIANCE PANAMA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD O A QUIEN TENGA A BIEN DESIGNAR LA JUNTA DIRECTIVA ANTE LA AUSENCIA DEL MISMO

- QUE SU CAPITAL ES DE 164,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES (US\$ 164,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO SESENTA Y CUATRO ACCIONES (164) CON UN VALORNOMINAL DE MIL DOLARES(US\$ 1,000.00), CADA UNA, EMITIDA EN FORMA NOMINAL O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ERIC ARTURO GONZALEZ TELLO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6247 DEL 06 DE JUNIO DEL 2021 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 18 DE JULIO DE 2022A LAS 3:55 P. M.. ✓

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403596262



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8B04D46A-D2A2-4BD3-8DA8-2C3886050B0B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 200481/2021 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 06/04/2021 A LAS 08:15 A.M.

DUEÑO DEL DOCUMENTO

TRISTAR CENTRO AMERICA, S.A.

77

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 6247

AUTORIZANTE: LIC. FABIÁN ELÍAS RUIZ SÁNCHEZ NO.2

FECHA: 06/03/2021

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 1768644

IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)

FECHA DE PAGO 06/04/2021

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 399091 (S) ASIENTO Nº 11 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD

FIRMADO POR ZULMA ZACHARY GILL CASTILLO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 07 DE JUNIO DE 2021 (04:00 P.M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1921ABD1-F527-49ED-9428-DD1DA1C3B16A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

200491-2021 (2)



76

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Fabián E. Ruiz S.

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

Tel.: (507) 309-1011
309-1012
309-1013
309-1014
Cel.: (507) 6678-3779

CALLE MANUEL MARÍA ICÁZAR
EDIFICIO OMEGA, PLANTA BAJA
PANAMA, REP. DE PANAMA
email: fruz@notariasegunda.com.pa

COPIA 6247 DE 06 DE JUNIO 21
ESCRITURA No. DE DE DE DE

POR LA CUAL:

se protocoliza ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA
JUNTA DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD TRISTAR
CENTROAMERICA, S.A

EDGARDO BENAVIDES
8-284-983

Copia para propósito informativo solamente



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

2021 JUN 03 10:00 AM
6247

1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE. 6247 **75**
2 POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTA DE
3 LA SOCIEDAD TRISTAR CENTROAMERICA, S.A.

4 Panama, 3 DE JUNIO DE 2021

5 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
6 nombre, a los tres (3) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), ante mí, LICDO. FABIAN
7 RUIZ SANCHEZ, Notario Publico Segundo del Circuito de Panamá con cédula de identidad personal
8 ocho-cuatrocientos veintinueve-quinientos noventa y tres (8-423-593), compareció KATHERINE ULLOA
9 CASTILLO abogada en ejercicio, con cédula de identidad N° seis-setecientos seis-dos mil ciento
10 noventa y nueve (6-706-2199), persona a quien conozco, y debidamente autorizado me entregó
11 para su protocolización y en efecto protocolizo - ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA
12 DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD TRISTAR CENTROAMERICA, S.A. —————Queda hecha la
13 protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. —Advertí a los
14 comparecientes que una copia de este instrumento debe registrarse y leído como le fue al
15 compareciente en presencia de los testigos instrumentales, ZORAIDA DE VERGARA, con cédula de
16 identidad personal número ocho-ciento treinta y siete-trescientos uno (8-137-301) y ELIAS REYES
17 PINEDA, con cédula ocho ochocientos ochenta y cinco-dos mil ciento treinta y uno (8-885-2131),
18 ambos vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron
19 conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia por ante mí el Notario que
20 doy fe

21 ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (6247) —————
22 (DOS) KATHERINE ULLOA CASTILLO — ZORAIDA DE VERGARA — ELIAS REYES PINEDA — LICDO.
23 FABIAN RUIZ SANCHEZ — NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA

24 PROTOCOLIZACION

25 ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD TRISTAR
26 CENTROAMERICA, S.A.

27 En la ciudad de Panamá, siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día de hoy uno (1)
28 de junio de 2021, previa renuncia a la convocatoria, se llevó a cabo una reunión extraordinaria de la
29 junta de Accionistas de la sociedad TRISTAR CENTROAMERICA, S.A, sociedad anonima organizada
30 según las leyes de la República de Panamá, inscrita a Folio Mercantil 399091 (S) de la Sección

1 Mercantil del Registro Público. Se encontraban presentes o debidamente representados los
 2 tenedores de la totalidad de las acciones emitidas, totalmente liberadas y pagadas en circulación
 3 con derecho a voz y voto renunciando a las citaciones previas de la ley por conocer el lugar, los
 4 motivos y fecha de la misma, se procede a iniciar la reunión, OSMUNDO TABOADA BORDON, actuó
 5 como Presidente de la reunión, quien funge como Presidente titular de la Sociedad y YAMILA
 6 TORRES REYES actuó como secretaria de la reunión quien funge como Secretaria titular de la
 7 Sociedad. Una vez comprobado el quorum reglamentario El Presidente procede a desarrollar el
 8 tema de la reunión, manifestando que el objeto de la misma consista en Otorgar Poder Especial al
 9 señor ERIC ARTURO GONZALEZ TELLO, varón, panameño, con cédula de identidad No. 2-136-204,
 10 para que en nombre y representación de la sociedad actúe como más adelante se detalla. Una vez
 11 escuchadas las explicaciones sobre el particular, adelanto el presidente de la Reunión, y en atención
 12 debidamente presentada y secundada, la Junta General de Accionista se la Sociedad, por
 13 unanimidad aprueba la aludida moción, resuelve lo siguiente: —————

RESUELVE: —————

15 PRIMERO: OTORGAR PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN a el Señor ERIC ARTURO GONZALEZ
 16 TELLO, varón, panameño, con cédula de identidad No. 2-136-204, en lo sucesivo El Apoderado, para
 17 que ejerza este Poder en cualquier parte del mundo, con facultades para lo siguiente, sin que esta
 18 enumeración se considere limitativa. — UNO. Para que represente al Poderdante ante
 19 cualquier persona, natural o jurídica, pública o privada, así como ante cualquier autoridad,
 20 corporación, entidad, funcionario o empleado, en cualquier petición, actuación, diligencia o
 21 proceso, sea como demandante, demandado, tercero o coadyuvantes de cualquiera de las partes,
 22 como en caso que corresponda en calidad de denunciante, denunciado, querellado o querelante,
 23 para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas.
 24 Adicionalmente, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para la realización de
 25 determinados encargos. DOS. Para que interponga toda clase de juicios, procesos,
 26 procedimientos, recursos sean reconsideración, apelación o cualquier que corresponda,
 27 excepciones, acciones, incidentes, quejas e impedimentos, sean estas ante cualesquiera Tribunales,
 28 juzgados, Cortes, Organismos Civiles, Penales, Administrativos y Gubernamentales o Policiales, sea
 29 cual fuere su competencia, cuantía y jurisdicción. — TRES: Comparecer como
 30 demandantes, demandados o terceros involucrados, denunciante, denunciado, querelante o



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

93

1 querellado, para solicitar todo tipo de ejecución, acciones precautorias, recursos especiales,
2 cobranzas, incluyendo todo tipo de recursos especiales tales como casacion o acciones
3 constitucionales. Podran asimismo, realizar gestiones de cobranzas extrajudiciales y peticiones
4 administrativas de cualquier naturaleza. ————— CUATRO Tendrá el

5 apoderado facultades para otorgar fianzas, solicitar acciones precautorias de todo tipo y cuantia,
6 acciones exhibitorias, inspecciones oculares, declaracion de terceros, testigos, peritos o de los
7 propios demandados, solicitar y presentar todo tipo de pruebas y recurrir, con cualquier recurso y
8 en toda las etapas de cuanto juicio o proceso tenga interes el poderdante. —————

9 CINCO El apoderado podrá nombrar depositarios o interventores en aquellas gestiones que la Ley
10 lo requiera, pudiendo igualmente revocar tales designaciones. ————— SEIS El

11 presente poder es conferido para que el apoderado represente personalmente y judicialmente al
12 poderdante, por lo que, en la eventualidad que alguna facultad especial y necesaria para la
13 ejecución de este poder no este especificada de manera taxativa, deberá la misma entenderse
14 como proveida, pues la intencion del presente poder es amparar los derechos del poderdante como
15 persona natural y ante cualquier persona juridica que tenga interes. ————— SIETE:

16 Representar al otorgante en todo cuanto se refiera a cualesquiera sociedades o persona juridica, en
17 que tenga interes el poderdante pudiendo asistir con voz y voto a todas clase de Juntas ordinarias y
18 extraordinarias, emitiendo en ellas su parecer y voto, firmar las actas de dichas Juntas, ejercer el
19 derecho de informacion y otorgar los documentos publicos y privados que sean necesarios. Tal
20 participacion queda claramente entendida que lo representara en los cargos que ejerza el
21 Poderdante dentro de las sociedades, o personas juridicas en la que aparezca, asi como tenedor de
22 acciones en cualquier parte del mundo. Podra sustituir el presente poder, total o parcialmente, a
23 favor de la persona o personas que tengan por conveniente y tendran las mismas facultades y los
24 mismos derechos que yo tendria si estuviera personalmente en la Asamblea. ————— OCHO: a.

25 - Interponer los recursos extraordinarios de casacion y revision. Desistir de cualquier recurso,
26 incluso los de casacion y revision. Promover la recusacion de señores Jueces y Magistrados. —————

27 - b. Celebrar actos de conciliacion, con avenencia o sin ella, en cuanto impliquen actos dispositivos.
28 Transigir, someter a arbitraje las cuestiones controvertidas u otras surgidas despues. Otorgar
29 ratificaciones personales en nombre de la parte poderdante. Renunciar o reconocer derechos,
30 allanarse, renunciar a la accion de derecho discutida o a la accion procesal, o desistir de ellas.

72

1 aceptar y rechazar las proposiciones del deudor, así como realizar manifestaciones que puedan
2 comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocetal o carencia sobrevenida del
3 objeto. — c- Percibir cantidades, indemnizatorias o no, resultantes de decisiones judiciales
4 favorables a la parte poderdante, ya figuren en nombre de poderdante o apoderado. — d-
5 Instar la autorización de actas notariales de presencia, requerimiento, notificación, referencia,
6 protocolización, remisión de documentos, exhibición, depósito voluntario o cualesquiera otras,
7 incluida la intervención en las subastas notariales. — e. A los efectos específicos de la
8 comparecencia y posible arreglo, renuncia, transacción o allanamiento previstos en la ley, poder
9 efectuar los mismos, con independencia del tipo de procedimiento de que se trate, y de sus
10 circunstancias concretas de identificación procesal. — NÚMERO VI. En desarrollo del presente poder, el
11 Apoderado queda amplia y expresamente facultado ante cualquier autoridad o particular para:
12 otorgar escrituras públicas; presentar y desistir todo tipo de solicitudes y recursos, para aportar y
13 suscribir válidamente toda clase de documentos y comunicaciones, para renunciar a este poder
14 unilateralmente en cualquier momento, previa notificación al Poderdante, sustituirlo en los mismos
15 términos y condiciones, y reasumirlo en cualquier momento, y en general, para llevar a cabo todas
16 las diligencias tendientes al cabal cumplimiento de este mandato y a la debida representación del
17 Poderdante en desarrollo del mismo, en el entendido de que no le falten atribuciones para el
18 efecto. — DIEZ. El Apoderado queda facultado para notificarse, incidentar, recibir,
19 transigir, allanarse, recusar, conciliar, mediar, reasumir, desistir, así como conferir y otorgar
20 poderes con todas o parte de las facultades antes mencionadas o sustituir o delegar, total o
21 parcialmente, este poder, así como revocar, en cualquier momento, los poderes y sustituciones que
22 otorgare, siendo entendido que aun en el caso de que otorgue, sustituya o delegue poderes se
23 mantendrá vigente el presente poder a favor del apoderado principal en tanto en cuanto el mismo
24 no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por él. — ONCE:
25 Represente a la empresa ante el Municipio de Panamá y/o Municipio de San Miguelito, esto incluye
26 hacer solicitudes de aprobaciones de plantas, de permisos, y cualesquiera tramite que se requiera
27 ante estos entes estatales. — DOCE: Represente a la empresa ante cualesquiera gestión ante la
28 Autoridad de Protección al Consumidor. — TRECE. Represente a la empresa ante la Caja de Seguro
29 Social, firme planillas, realice gestiones, y demás tramites que se requiera ante esta entidad. —
30 — CATORCE celebre en nombre de la empresa contratos con sub contratistas, contratos



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

41

1 laborales, así como el pago a acreedores y realice arreglos de pagos con acreedores, si en el
2 caso ————QUINCE Para que represente a la empresa ante cualesquiera corporaciones,
3 funcionarios o empleados del orden judicial o del administrativo, en cualesquiera juicios,
4 actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que el poderdante tenga que intervenir directa o
5 indirectamente, ya sea como demandante o demandado, con facultad para transigir, desistir,
6 recibir, y sustituir este poder parcial o totalmente. DIECISIETE Para que celebre contratos con
7 cualquiera institución pública o privada para el suministro de servicios básicos. ————
8 SEGUNDO. Facultar a la licenciada KATHERINE ULLOA CASTILLO abogada en ejercicio, con cédula de
9 identidad N° 6-706-2199 para que comparezca ante Notario Público y Protocolice notarialmente e
10 inscriba una copia debidamente autenticada de la presente acta. ———— No habiendo
11 más que tratar en la presente reunión se da por terminada a las doce mediodía (12:00 m.d.) del
12 mismo día. En fe de lo actuado, la firman las personas que presidieron la reunión Extraordinaria de
13 la Junta General de Accionistas de la Sociedad Anónima ————
14 —(FOS)OSMUNDO TABOADA BURDON, PRESIDENTE — YAMILA TORRES REYES, SECRETARIA ————
15 CERTIFICACION: Quien suscribe YAMILA TORRES REYES, Secretaria, por este medio doy fe y hago
16 constar que el Acta que antecede, es fiel copia de su original tomada del libro de actas de la
17 sociedad.(FDO)YAMILA TORRES REYES, SECRETARIA ————
18 Este documento es retreadado por la licda KATHERINE ULLOA CASTILLO abogada en ejercicio, con
19 cédula de identidad Numero seis - setecientos seis- dos mil ciento noventa y nueve — 6-706-
20 2199 —(FDO) KATHERINE ULLOA CASTILLO ————
21 CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE FIRMO, SELLO Y EXPIDO A LOS TRES (3) DIAS DEL
22 MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) ————
23
24
25
26
27
28
29
30



Fabian E. Ruiz
Licdo. Fabian E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

40

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Copia para propositos informativos solamente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Osmundo
Taboada Bordón

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-SEP-1979
LUGAR DE NACIMIENTO: CUBA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: AB+
EXPEDIDA: 19-JUL-2019 EXPIRA: 19-JUL-2029



N-21-2410



Osmundo Taboada Bordón

69

69

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Eric Arturo
Gonzalez Telló

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 11-JUN-1971
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, AGUADULCE
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 22-ENE-2013 EXPIRA: 22-ENE-2023

2-136-204





67

PAZ Y SALVOS CSS Y DGI

Sobre Ave. Ramón Arias, entre Vía Transístmica y Vía Grecia, detrás de Mc Donalds, Corregimiento de Bella Vista, Tel.
229-30-84



Certificado de paz y salvo



Certificado de paz y salvo

No.de CERTIFICADO

M5DMRFE1-J8BR9



INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL DOCUMENTO

CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

66

Número patronal: 87-610-00130

RUC/CIP: 225689-1-399091

Nombre comercial: TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.

Razón social: TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.

Periodo: 2022-05-01 Válido hasta: 2022-07-31

Motivo: PAZ Y SALVO



Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web <http://pazysalvos.css.gob.pa>
Generado: 2022-07-08 15:17



FORM.303-1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

DOCUMENTO 303002707866

ESTADO APROBADO

FECHA 24/07/2022

GS

Número de Control: 97140916

Fecha de Emisión

24/07/2022

Hora de Emisión

12:08:27 a. m.

Fecha de Validez

20/08/2022

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 225689-1-399091** y **Nombre o Razón Social: TRI STAR CENTRO AMERICA S A** se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: _____

Firma: _____

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO



64

INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR



DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

Panamá, 22 de julio de 2022.

63

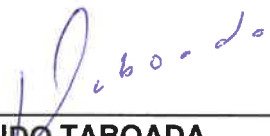
Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61336-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL RURAL DE QUEBRADA HACHA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito Osmundo Taboada, varón panameño, mayor de edad, Ingeniero, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa Tri Star Centro América, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 399091, Rollo: 225689, Imagen 1, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona jurídica que presenta la propuesta en el PROYECTO No. 61336-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL RURAL DE QUEBRADA HACHA, no se encuentra incapacitada para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el PROYECTO No. 61336.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy veintidós (22), de julio de 2022.




OSMUNDO TABOADA
Representante Legal
Cédula No. N-21-2410
TRI STAR CENTRO AMÉRICA, S.A.




Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá, **28 JUL 2022**


Testigos


Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



62

DECLARACION JURADA DE MEDIDAS DE RETORSION

DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá, 22 de julio de 2022.

Licenciado
Francisco Rodríguez
Dirección de Asistencia Social
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

61

Señor Francisco Rodríguez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito, OSMUNDO TABOADA, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mí condición de Representante Legal de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 399091, con domicilio en Avenida Ramon Arias, Corregimiento de Bella Vista, Edificio Tristar, teléfono 229-3084, declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superara el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido


Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de julio de 2022.

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-894

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá, 28 JUL 2022
Testigos
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo


OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
TRIS TAR CENTROAMERICA, S.A.





60

AVISO DE OPERACIONES

Sobre Ave. Ramón Arias, entre Vía Transístmica y Vía Grecia, detrás de Mc Donalds, Corregimiento de Bella Vista, Tel.
229-30-84



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

59

Aviso de Operación N°

225689-1-399091-2007-20399

Osmundo Taboada Bordón

Capital Invertido

B/.164,000.00

Expedido a favor de

TRI STAR CENTRO AMERICA S A

225689-1-399091 DV2

TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.

Yo Osmundo Taboada Bordón, con cédula de identidad personal N-21-2410, con domicilio en Villa de las Fuentes No. 1, calidad de representante legal de TRI STAR CENTRO AMERICA S A, con fecha de constitución 02-05-2001, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización El Cangrejo, Teléfonos 2293084, Calle Ave Ramon Arias, Edificio, Tri-Star Centroamerica, Departamento EDIFICIO.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle AVENIDA RAMON ARIAS, ENTRE TRANSISTMICA Y VIA GRECIA, A UN COSTADO DEL MCDONALD, edificio, EDIFICIO TRI STAR departamento: Urbanización EL CANGREJO Inicio de operaciones 01-01-2007

Se dedicará a las actividades de:

(1017)-Distribución de dispositivos médicos y productos afines, (10017)-Venta al por mayor de equipos médicos en general, (1021)-Comercialización de Dispositivos Médicos y Productos Afines, (1022)-Almacenamiento de Dispositivos Médicos y productos afines, (1023)-Importación de Dispositivos Médicos y Productos Afines, (2920)-Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, fabricación de remolques y semirremolques, (47310)-Venta al por menor de vehículos automotores, (3314)-Reparación y mantenimiento de equipo eléctrico, (3312)-Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo, (47330)-Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, (47321)-Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, (8422)-Actividades de defensa, (8423)-Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad, (46900)-Venta al por mayor no especializados de otros productos, (4321)-Instalación eléctrica, (4322)-Fontanería e instalación de calefacción y aire acondicionado, (4329)-Otro tipo de instalaciones de construcción, (4323)-Plomería en general, (71101)-Ventas de vehículos de emergencia, (66212)-Ventas de vehículos especializados, (74909)-Ventas de vehículos especializados de rescate, (4665)-Ventas de equipo de seguridad, (74900)-Ventas de equipos especializados de rescate, (75001)-Servicios y mantenimiento de vehículos especializados, (82191)-Servicios y mantenimiento de vehículos de emergencia, (47392)-Venta al por menor de artículos de iluminación, (8050)-Distribución, suministro, instalación y mantenimiento de extintores de incendios, sistemas de rociadores, bombas de incendios, y recarga de extintores, (7736)-Alquiler de Equipo Pesado.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Yamila Torres Reyes

C.I.P. N-21-2357

Firma del Declarante (Tramitador)

Osmundo Taboada Bordón

C.I.P. N-21-2410

Firma del Representante Legal de la Sociedad

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 7-72-332, en su calidad de Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social/ DAS, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **Eric González**, con cédula de identidad personal No. 2-136-204, como apoderado general, actuando en nombre y representación de la empresa **Tri Star Centro América, S.A.**, sociedad debidamente inscrita al Folio y/o con Aviso de Operación No. 399091/225689-1-399091-2007-20399, con domicilio en Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Entre Ave. Ramón Arias y Vía Grecia, detrás del Mc Donald de Transístmica, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, el cual formará parte integral del pliego de cargos del procedimiento de contratación Públicas del proyecto No. 61336 - SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL RURAL DE QUEBRADA HACHA, celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:



59

CARTA DE ADHESION A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD



54

FORMULARIO DE PROPUESTA Y DESGLOSE DE PRECIOS



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE SOCIAL

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA PROYECTO No. 61336-
SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL RURAL DE QUEBRADA
HACHA**

FORMULARIO DE PROPUESTA

53

Panamá, 29 de julio de 2022.

Licenciado
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
DAS
Ministerio De La Presidencia
E. S. D.

Señor Director:

Presentamos propuesta para: **“PROYECTO No. 61336-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL RURAL DE QUEBRADA HACHA”**.

- a) Nombre de la Persona Jurídica: Tri Star Centro América, S.A.
b) Representante en el Acto: Eric González/ Apoderado General
b) R.U.C. y D.V.: 225689-1-399091 DV2
c) Domicilio: Entre Vía Transísmica y Vía Grecia, sobre Ave. Ramón Arias, Edif. Tri Star, detrás del Mc Donald de Transísmica, Corregimiento de Bella Vista
d) Correo electrónico: lgonzalez.tristar@gmail.com
e) Teléfono: 229-3084
g) Contacto: Lizbeth González Melo
h) Nuestra Oferta es por un monto total de **NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS CON 00/100, (B/. 95,754.00)**.

Validez de la Propuesta: **CIENTO VEINTE 120 DÍAS HÁBILES.**

Plazo de Entrega: 90 Días calendario, Marca: Toyota, Modelo: Hilux, Año: 2022, Casa productora: Toyota Motor Corporation, País de origen: Japón, Garantía: Tres (3) años o 300,000 kilómetros, lo que ocurra primero.

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del pliego de cargos.

Adjuntamos los documentos que se señalan en el siguiente cuadro, los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva comisión.

59

N°	Documento
1.	Certificado de Existencia del proponente
2.	Certificado de Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social
3.	Paz y Salvo de Renta
4.	Incapacidad legal para contratar
5.	Declaración Jurada sobre Medidas de Retorsión
6.	Aviso de Operaciones. Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad
7.	Pacto de Integridad
8.	Formulario de Propuesta
9.	Desglose de Precios
10.	Documento de Identidad Personal del Representante Legal y Apoderado
11.	Copia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes en PanamaCompra y otros.
12.	Especificaciones Técnicas
13.	Declaración Jurada de Capacitación
14.	Certificación de Garantía
15.	Certificación de Mantenimiento
16.	Listado de Talleres Autorizados
17.	AMPYME
18.	Certificación de Fabricante del vehículo
19.	Certificación de Calidad ISO 9001:2015
20.	USB
21.	Criterio Técnico de Camilla


ERIC GONZALEZ
 Apoderado General
 Cédula de Identidad Personal No. 2-136-204
 TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.

DESGLOSE DE PRECIOS

Panamá, 29 de julio de 2022.

(51)


Licenciado
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
DAS
Ministerio De La Presidencia
E. S. D.

Señor Director:

En referencia al acto público "PROYECTO No. 61336, para el SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL RURAL DE QUEBRADA HACHA, se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

No.	Detalle	Cantidad	Marca, Modelo, año	Casa Productora, País de origen, garantía	P. Unitario	Total
1	AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL RURAL DE QUEBRADA HACHA	1	Marca: Toyota Modelo: Hilux Año: 2022	Casa productora: Toyota Motor Corporation País de origen: Japón Garantía: Tres (3) años o 300,000 kilómetros	65,290.65	65,290.65
	CAMILLA	1	Marca: Stryker Modelo: MX-PRO R3 Año: 2022	Casa Productora: Stryker Medical País de Origen: USA Garantía: Tres (3) años	3,500.00	3,500.00
	MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO, POR TRES AÑOS O 300, 000 KM., LO QUE OCURRA PRIMERO, BRINDADO CADA 5,000 KM.	3	Marca: Toyota Modelo: Hilux Año: 2022	Casa productora: Toyota Motor Corporation País de origen: Japón Garantía: Tres (3) años o 300,000 kilómetros	6,000.00	18,000.00
	MANTENIMIENTO A LA CABINA DE ATENCION MEDICA, POR TRES AÑOS O 300,000 KM., LO QUE OCURRA PRIMERO, BRINDADO TRIMESTRALMENTE	12	Marca: Tri Star	Casa Productora: Tri Star País de origen: Panamá Garantía: Tres (3) años o 300,000 kilómetros	225.00	2,700.00
					SUBTOTAL	89,490.65
					ITBMS	6,264.35
					TOTAL	B/. 95,754.00

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 29, de julio de 2022.


ERIC GONZÁLEZ
APODERADO GENERAL
TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.
C.I.P. 2-136-204



50

COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE INSCRIPCION DE PROponentes

Certificado No: 1629815402188

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ

49

Certifica que:

TRI-STAR CENTRO AMERICA S.A. ✓
225689-1-399091

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el


CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE

Fecha de Emision: Martes, 24 de Agosto de 2021 ✓

Hora de Emision: 9:30 AM

Fecha de Vencimiento:
Miercoles, 24 de Agosto de 2022 ✓




Gladys Bandiera Pittí
Subdirectora

La validez del presente certificado está sujeto a la verificación en el sitio www.panamacompra.gob.pa
por parte del funcionario público ante quien se presente

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social (DAS)

Certificado de Oferente

(TRISTAR CENTRO AMÉRICA, S.A.)

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener:

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE OFERENTES

Fecha de Emisión: **lunes, 31 de enero de 2022**

Fecha de Validez: **domingo, 31 de julio de 2022**


ALEXANDRA JULIAO

Jefa del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones

Los proponentes deberán actualizar los datos relativos a su inscripción, cuando mínimo cada seis (6) meses.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N°.608 de 2 de octubre de 2020 “Que aprueba el Reglamento Especial para La Contratación de Obras, Bienes y Servicios de Beneficio Social. Por Intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se Reforma el Decreto Ejecutivo N°. 775 de 12 de noviembre de 2015”.

Certificado N°.000066



47

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CRITERIO TECNICO DE CAMILLA

AMBULANCIA R-TIPO 1

MARCA: TOYOTA
MODELO: HILUX
PAIS DE ORIGEN: JAPON

1) ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO

Características y especificaciones técnicas:

- a) Vehículo será nuevo del año en curso o del siguiente, siempre y cuando no se trate de un vehículo cuyo modelo de fabricación haya cesado para el próximo año. Cero kilómetros.
- b) Aportamos copia autenticada de la certificación ISO 9001:2015 de fabricación de ambulancias.
- c) El vehículo estará adaptado para usar el combustible que se usa en la República de Panamá
- d) Combustible: Diésel con inyección electrónica.
- e) Tanque de combustible: 80 Litros.
- f) Motor de 4 cilindros, 2.4L
- g) Potencia: 149 HP/3400 rpm.
- h) Torque: 400/1600-2000 Nm/rpm.
- i) Alimentación: inyección electrónica tipo distribución
- j) Cilindros: 4 cilindros en línea.
- k) Válvulas: 16 válvulas
- l) Tracción a las cuatro (4) ruedas con doble fuerza y posibilidad de activar desde la cabina del conductor de ambas prestaciones.
- m) Transmisión: manual
- n) Dirección asistida.
- o) Llantas: LT225/70/R17 (incluyendo la de repuesto).
- p) Frenos de disco ventilados en las ruedas delanteras y tambor en las traseras.
- q) Suspensión delantera: eje rígido y barra estabilizadora
- r) Suspensión trasera: eje rígido con ballesta.
- s) Sistema de ventanas eléctricas y cierres central.
- t) Timón regulable en altura y profundidad
- u) Garantizamos que las capacidades mecánicas del vehículo son aptas para la región donde operara este suministro.

Medidas y Capacidades:

- a) Altura: 2500 mm mínimo
- b) Largo: 5335 mm mínimo.
- c) Ancho mínimo sin espejos: 1800 mm mínimo.
- d) Distancia entre ejes: 3085 mm mínimo.

- e) Capacidad de carga: 1110 kg mínimo.
- f) Ganchos de arrastre delanteros
- g) Cabestrante o (winche) que deberá tener una capacidad de arrastre equivalente al peso bruto vehicular multiplicado.
- h) Espejos retrovisores en ambos costados (izquierdo y derecho) plano o convexo.
- i) Velocímetro Km/hora y Hodómetro
- j) Indicador de temperatura e indicador de baja presión de aceite.
- k) Indicador de nivel de combustible.
- l) Aire acondicionado adecuado al trabajo que va a realizar este vehículo.
- m) Limpia parabrisas delanteros de dos (2) velocidades como mínimo.
- n) Entrada de aire o respiradero para la admisión del motor con características que evite la entrada de agua (tipo snorkel).
- o) Estará señalizado en la entrada del depósito de combustible el tipo de combustible a utilizar con una etiqueta permanente.
- p) Agarraderos de manos para sujetarse durante el acceso por la parte posterior y/o lateral del vehículo
- q) Las medidas de cabina de atención serán compatibles con la estructura del vehículo original garantizando que no afectará el centro de gravedad del vehículo.
- r) Cámara de retroceso

2) ACCESORIOS MECANICOS

- a) Extintores: El vehículo deberá contar con dos (2) extintores de mínimo diez (10) libras de polvo químico, uno (1) tipo ABC y uno (1) tipo BC, ambos recargables. Ubicados uno en la cabina del conductor y el otro en la cabina de atención al paciente.
- b) Juego de herramientas para cambio de rueda: debe incluir palanca de fuerza (mínimo de 20 pulgadas) y socket compatible con las tuercas que sujetan la rueda.
- c) Medidor de presión de aire de neumáticos, que soporte más de 100 psi.
- d) Juego de herramientas mecánicas que incluya: un destornillador plano, un destornillador de estrella, una llave de ajuste de 12" o más, una Pinza de ajuste de 6", llaves de 8mm, 10mm, 12mm, 14mm y 17mm con su estuche.
- e) Debe traer una llanta de repuesto, de iguales consideraciones que las utilizadas
- f) Un triángulo que refleja la luz.
- g) Un gato Hidráulico de tipo botella con capacidad mínima de 10 toneladas.

3) SISTEMA ELECTRICO.

El sistema eléctrico para utilizarse en las modificaciones del vehículo deberá cumplir con la norma NFPA 1917 para ambulancia Tipo I

Los conectores deberán ser adecuados para su uso en Panamá y cumplir con la norma UL.

Los toma corriente deben ser grado medico con protector de sobrecarga.

4) SISTEMA SONORO.

Deberá contar con lo siguiente:

- a) Una sirena electrónica con una potencia mínimo de 200 watts que genere sonidos mínimos de 125 decibeles en promedio, no menor cuatro tonos oficiales: Wail, Yelp, Piercer y HI-LO, claxon tipo "horn", micrófono unidireccional de uso rudo, dos bocinas colocadas en la parrilla delantera del vehículo de 100 watts como mínimo de 130 decibeles cada una.
- b) Una alarma auditiva, con una generación mínima de 93 decibeles, que deberá funcionar en forma automática al conectar la reversa de la ambulancia.

5) SISTEMA DE ILUMINACIÓN (en luces de emergencia).

- a) Debe utilizar luces tipo LED.
- b) Contará con una barra de luces led colocada sobre el techo, ubicada en el techo encima de los asientos delanteros, conformadas por módulos de LED rojo y blanco hacia delante y hacia atrás, con dimensiones mínimas de 11.43 centímetros (4 ½ pulgadas) de alto, 111,76 centímetros (44 pulgadas) de largo y 20.95 centímetros (8 ¼ pulgadas) de ancho, hacia delante y hacia atrás.
- c) Cuatro (4) módulos de LED blancos, al menos dos (2) de cada lado, la ubicación de la luz. Deben ser luces Led con un mínimo de 198 mm L (largo) x 90 mm W (ancho) x 38 mm H (altura).
- d) Ocho (8) módulos de LED rojos, cuatro (4) de cada lado, la ubicación de la luz será proporcionada por la entidad solicitante. Deben ser luces Led mínimo con 198mm L (largo) x 90 mm W (ancho) x 38 mm H (altura).
- e) Cuatro (4) luces intermitentes LED de Color rojo de advertencia situadas en la parte delantera de la rejilla del radiador.
- f) Cuatro (4) luces LED de color rojo situadas en los guardafangos delanteros a cada lado del vehículo.
- g) Una lámpara portátil tipo spot light, con bombillo tipo LED de color blanco "ultra brillante" con batería recargable y conector de corriente alterna y directa, que puede ser utilizada para búsqueda. Debe suministrar como mínimo 10 horas de uso continuo y 190 lumen o más.
- h) Barra de luz tipo LED para neblina, colocadas sobre el techo y por delante de la barra de luces de emergencia, cuyo tamaño mínimo será de 50 centímetros de largo x 7.5 centímetros de alto y con máximo de 100 centímetros de largo x 7.5 centímetros de alto. Tasa de impermeabilidad de IP 67 como mínimo. Salida de Luz: 10,000 lumen mínimo.
- i) Cuatro (4) luces intermitentes LED de color rojo situadas a cada extremo del

módulo trasero y en el medio de las cuatro (4) luces rojas habrá una (1) luz intermitente LED de color ámbar.

- j) Todos los interruptores de las luces se controlarán desde la cabina del conductor.
- k) Todos los materiales empleados en la elaboración del sistema eléctrico y de iluminación deben cumplir con la norma **NFPA1917** vigente.

6) CABINA DEL CONDUCTOR Y COPILOTO.

- a) Deberá contar con dos asientos individuales instalados de fábrica con las especificaciones que trae el vehículo.
- b) El vidrio delantero y las ventanas laterales de la cabina del conductor deben ser de vidrio templado.
- c) Las ventanas laterales de la cabina del conductor deben traer instalado papel ahumado tipo carbón oscuro al 65% refractario, excepto en las ventanas laterales fijas.
- d) Debe poseer alfombrado de vinil, reloj digital, dos (2) viseras tapa sol.
- e) Radio AM/FM con reproductor multimedia, y entrada USB, mínimo dos parlantes.
- f) Cinturones de seguridad de tres puntos para conductor y copiloto.
- g) La iluminación de la cabina del conductor debe ser la luz de techo original del fabricante del chasis.

7) CABINA DE ATENCIÓN AL PACIENTE.

- a) Techo y paredes laterales interiores forradas en PVC, antibacterial, lavable, retardante al fuego, resistente a los solventes, no inflamable y con hermeticidad en los bordes entre los muebles y paredes.
- b) Techo denominación y características 1.80 metros de alto (desde piso de cabina a techo).
- c) Ancho de 1.70 metros y de 2.40 metros de largo donde se garantiza el cierre de las puertas sin entorpecer la camilla, dejando un espacio entre ambos.
- d) Incluye camilla de transporte con ficha técnica 57063, de acuerdo con los datos del Comité Técnico Nacional Interinstitucional, con capacidad y su sistema para instalarse y anclarse.
- e) Aislamiento térmico y sonoro, distribuido con un espesor mínimo de 3 mm, con un valor de aislamiento de R3 conforme a la norma ASTM C665-84, este aislamiento debe ser no tóxico, anti moho y resistente a la humedad.
- f) Piso recubierto de PVC flexible de alto tráfico que contiene carburo de silicio, gránulos de cuarzo y de óxido de aluminio para impartir mayor resistencia al deslizamiento, no inflamable, lavable, con hermeticidad en los bordes de los muebles y las paredes, los bordes se extienden hasta 7 cm sobre las paredes verticales con bordes sellados de metal o polietileno.

- g) El compartimento de paciente debe ser diseñado aprovechando al máximo el espacio del interior del vehículo, en el que se le pueda dar atención a un paciente en la camilla y espacio para el personal.
- h) La cabina de atención debe estar separada de la cabina del conductor, pueden comunicarse a través de una ventana que debe poder cerrarse herméticamente cuando sea necesario, de lo contrario un sistema de intercomunicación entre cabina de paciente y cabina de conductor.
- i) En la parte interior de todas las puertas deben instalarse uno o varios elementos reflectivos de color rojo de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.
- j) Las superficies no deben poseer elementos afilados o cortantes la disposición de los soporte y elementos metálicos para los equipos de asistencia deben quedar sin filo, de tal forma que no produzcan daño a los ocupantes del vehículo. Se podrá utilizar recubrimientos de teflón para evitar los golpes.
- k) Una (1) toma de 12 voltios tipo encendedor de cigarrillos ubicada según diagrama que se especifique para la mejor operatividad.
- l) Mínimo dos (2) tomas de 120 voltios con protector de sobrecarga bien identificados al lado de la toma anterior de 12 voltios.
- m) Mínimo dos porta sueros retractiles empotrados en el techo y con cinta de velcro para mantener inmóvil las venoclisis, ubicados hacia la cabecera de la camilla.
- n) Barra pasamanos instalada en techo interno de la cabina de atención sobre el área de la camilla para sujetarse, fabricado en una sola pieza con tubo inoxidable o de aluminio, de 2.5 cm de diámetro y un mínimo del 70 % de largo con respecto a la longitud total de la cabina del paciente.
- o) Extractor de aire con diámetro mínimo de 4 pulgadas y caudal de extracción mínima de 230m³ /hora, descarga mediante ducto, cuerpo de ABS de alta resistencia, templador gravitacional anti retorno, libre de mantenimiento.
- p) Muebles y gabinetes construidos con PVC al lado izquierdo de la cabina, piso techo, con capacidad para colocar al menos una férula espinal, de puertas corredizas, los compartimentos deben estar divididos en secciones y todos deben estar firmemente anclados y atornillados a la estructura de la carrocería. El diagrama será entregado por el Ministerio de Salud una vez adjudicado el bien, la distribución dependerá del tipo de vehículo a utilizar e involucrará sillas, camilla, mueble, gabinetes, rieles entre otros.
- q) Debe instalarse firmemente a la estructura del vehículo al lado derecho con respaldar silla ergonómica lateral, con cinturón de seguridad de 3 puntos. El resto del espacio lateral izquierdo se colocará banco de brigada firmemente a la estructura del vehículo con respaldares (todo con sistema acolchonado en asiento y cabecera, impermeable), construido en PVC resistente.
- r) Espacio para colocar cilindro de Oxígeno de 100 P³ en sistema aislado con capacidad para abrirse y cerrarse.

- s) Las mangueras utilizadas en el suministro de oxígeno tienen que ser de uso médico con baja conductividad eléctrica con regulador de alta presión.
- t) La salida de oxígeno en la pared deben ser tipo DISS y de por lo menos 35 psi, y venir con flujómetro regulable a 15 litros por minuto compatible para cada salida.
- u) La pared lateral a la camilla del paciente y debajo del gabinete debe ser laminada en acero inoxidable
- v) Anclaje y Ganchos para camilla de transporte con ficha técnica 57063, de acuerdo con la base de datos del Comité Técnico Nacional Interinstitucional o actualizada.
- w) Tamaño de la Cabina de atención tendrá un mínimo de altura con techo extendido de 1,80 metros desde el piso de la cabina a techo del vehículo, ancho de 1.70 metros y 2.40 metros de largo, capacidad relacionada a la altura manteniendo el centro de gravedad. El compartimento o cabina de atención debe poseer comodidad y seguridad para el trabajo.
- x) En cuanto a la ubicación del mobiliario dentro de la Cabina de Atención al Paciente de las ambulancias tipo 4X4, el Ministerio de Salud suministrará la configuración.

8) PUERTAS.

- a) Para permitir la entrada al interior de la cabina de conductor, esta debe contar con dos puertas posteriores y una lateral. Deben ser herméticas, con el propósito de evitar la entrada de aire, agua o polvo al interior del vehículo.
- b) Las puertas deben ser diseñadas para evitar la apertura accidental; con mecanismos de apertura y aseguramiento tanto interior como exterior (manual), con bloqueo mediante llave exterior. Además, las ambulancias deben poseer un indicador visual luminoso de puertas abiertas, instalado en el panel frontal de instrumentos del conductor.
- c) Las ventanas de las puertas en la zona del paciente deben ser de vidrio templado. Estarán polarizadas o equivalente con visibilidad de adentro hacia afuera. Además, tendrá papel de seguridad en su interior marca 3M. Se recomienda papel laminado que cubra $\frac{3}{4}$ hacia arriba para privacidad del paciente.
- d) El acceso principal al compartimiento del paciente debe estar situado en la parte posterior de la cabina de atención y constituido por dos hojas de apertura lateral.
- e) Debe haber una puerta de acceso lateral derecho como acceso secundario a la cabina del paciente, la misma debe poseer una ventana con vidrio templado cumpliendo con las especificaciones de papel ahumado.
- f) En la parte interior de todas las puertas deben instalarse uno o varios elementos refractivos de color rojo, de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.

9) ILUMINACIÓN DEL INTERIOR DE LA CABINA DE ATENCIÓN.

- a) Debe ser tipo LED, con un mínimo de seis lámparas (3 a cada lado) en el techo de

- la cabina de atención, que funcionen en altas y bajas intensidad
- b) En el modo de altas debe garantizar la visión hasta el piso de la cabina

10) TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN A LA CARROCERÍA.

Además del tratamiento de fábrica, a cada vehículo se le aplicara un tratamiento interno, por debajo y externo de anti oxido y anticorrosivo, para climas severos adecuados al clima tropical de Panamá antes de la entrega. El proveedor deberá someter para aprobación e inspección por la institución solicitante, información sobre sustancias utilizadas, método de aplicación y tiempo de protección del tratamiento ofrecido, con la documentación del auto.

11) COMUNICACIÓN

- a) Radio móvil análogo/digital con pantalla numérica instalada y herraje en el vehículo, (DMR UHF Banda 2) que incluya su antena. Debe tener capacidad para interconexión con los sistemas de comunicación existentes en la institución.
- b) Debe contar con sistema de posicionamiento global (GPS) compatible con las especificaciones del Ministerio de Salud para el monitoreo continuo, con las variables utilizadas actualmente. Con un mínimo de 3 años de servicio incluido.

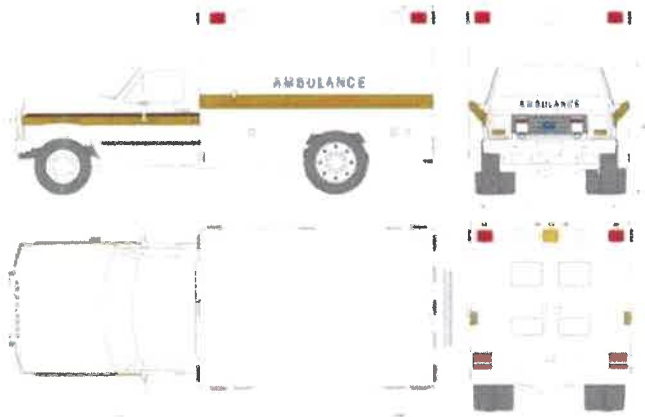
12) PINTURA Y ROTULACIÓN.

- a) Pintura de fábrica del color blanco.
- b) La rotulación se debe hacer con la leyenda "AMBULANCIA". Esta palabra debe aparecer en todos los lados de la carrocería. Solamente en la parte frontal la leyenda debe ir en sentido inverso en la parte superior del vidrio frontal. Así, el conductor del vehículo que precede a la ambulancia puede leer por medio del retrovisor la palabra "AMBULANCIA". Las Letras de estas palabras serán mínimo de 15 cm de altura o mayor, en arial black y en material refractivo.
- c) Logotipo de vinyl o en pintura con el emblema de la institución y La Estrella de la Vida de 40 cm cada una, en los laterales, parte delantera y trasera en color reflectivo.
- d) Logotipo de vinyl o pintado con el emblema de La Estrella de la Vida de 60 cm en el techo de la ambulancia con el número asignado por la institución en 40 cm color reflectivo
- e) Rótulo tipo vinyl o pintado con el número asignado por la institución en la parte frontal por arriba del vidrio principal y en la parte posterior superior de 8 cm
- f) La rotulación en el interior de la ambulancia estará ubicada en ambos compartimientos.
- g) Logotipos de vinyl reflectivo en la parte delantera, trasera y costados, según muestras suministradas por el Ministerio de Salud que identifican a la institución.
- h) La combinación de color de pintura con la de fábrica (pintura final) será siguiendo

39


el estudio de visibilidad y seguridad para vehículos de emergencias FA-323 actualizada, de la agencia FEMA.

- Este rotulado se realizará en pintura, se adjunta diagrama de referencia; la paleta de colores será entregada por el Ministerio de Salud.



NOTA:

La ambulancia será inspeccionada por un equipo técnico evaluador especializado que la institución designe, antes de aceptar la entrega.



ERIC GONZALEZ
APODERADO GENERAL
Cédula No. 2-136-204
TRIS TAR CENTROAMERICA, S.A.



COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES CERTIFICA

Que el Oferente con el No. ***1472-04-2021--TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.***
con razón social **TRI STAR CENTRO AMERICA S A*** con R.U.C. 225689-1-399091**DV 2***
cuyo representante legal es ****OSMUNDO TABOADA BORDÓN***

Es un Contratista idóneo debidamente acreditado para participar en actos públicos en base a la evaluación de la Comisión Nacional de Registro de Oferentes cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Copia del aviso de Operaciones
- b) Copia autenticada de la licencia de Operaciones:
 - i. Dirección Nacional de Farmacias y Drogas:
Autorizado para comercializar: **No**
 - ii. Dirección General de Salud: **Vence 02-marzo-2026**
Autorizado para comercializar: **Dispositivos Medicos**
- c) Estado financiero o solvencia financiera vigente debidamente certificada por un Contador Público Autorizado.
- d) Catálogo de insumos que ofrece

Expedido 21-abril-2022

Expira 21-abril-2023

Fundamento Legal:
Ley 1 de 10 de enero de 2001
Decreto Ejecutivo N° 95 de 14 de mayo de 2019

Inscrita desde: 15-Abril-2021
Resolución 194 de 21-abril-2022
2022 - 2023



LICDA. ANALIDA ECHEVERS

Presidente Suplente

39



DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO

Certificado No. MINSA-EB-191-06-21

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICA:

1. Que la empresa: TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A con numero de R.U.C 225689-1-399091 D.V.2
cuyo tipo de
establecimiento es: Distribuidora

Ha presentado el producto con:

Nombre Genérico: CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO DE LA VIDA

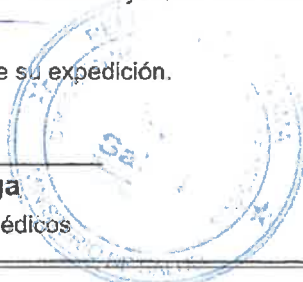
Denominación Comercial: CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO DE LA VIDA

Ficha Técnica:	57063	Clase de Riesgo:	A
Presentacion:	UNIDAD	Catálogo	N/A
Marca:	STRYKER	Modelo:	MX-PRO R3
Nombre del Fabricante:	STRYKER MEDICAL	Registro Sanitario:	N/A
País de Origen:	Estados Unidos	País de Procedencia:	Estados Unidos

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las Normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos contemplados en el Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un período de CINCO (5) AÑOS a partir de su expedición.


Dr. Rusbel Batista Ortega
Director Nacional de Dispositivos Médicos



Fecha de Expedición: 16-junio-2021

Fecha de Expiración: 16-junio-2026

Última Actualización: jueves, 24 de febrero de 2022

El MINISTERIO DE SALUD podrá SUSPENDER este Certificado, de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.



N° de Oferente	Nombre Proveedor	Nombre del Producto	Sub Comité	País Origen	País Procedencia	Casa Productora, Laboratorio, Fabricante	Marca
1472-04-2021	TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.	CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA	Médico Quirúrgico	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	STRYKER MEDICAL	STRYKER

N° de Catálogo o Modelo, Sitio Web	N° de Ficha Técnica del CTNI	Nombre Genérico de la Ficha Técnica del CTNI	Tipo Producto	N° Reg. Sanitario	Fecha Vencimiento Reg. Sanitario	Habilitado FyD	Criterio Técnico
MX PRO R3: https://www.sityker.com/	57063	CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA, HOMOLOGADA 25-3-08	Equipo y mobiliario médico quirúrgico - Dispositivo Médico				MINSA-EB-191-06-21

Fecha Vencimiento Crit. Técnico	P. E. I.	Fecha P. E. I.	Estado	Fecha Captura
16-junio-2026			Habilitado	12-julio-2021

96



35

DECLARACION JURADA DE CAPACITACION

Sobre Ave. Ramón Arias, entre Vía Transístmica y Vía Grecia, detrás de Mc Donalds, Corregimiento de Bella Vista, Tel.
229-30-84

BA

DECLARACION JURADA DE CAPACITACION

Panamá, 27 de julio de 2022.

Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61336-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL RURAL DE QUEBRADA HACHA

Por este medio, yo, **ERIC GONZALEZ**, varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 2-136-204, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., declaro bajo la gravedad de juramento que, de resultar adjudicados en el acto de referencia, nos comprometemos a otorgar certificación de capacitación al personal designado para operar el equipo.

Atentamente,



ERIC GONZALEZ
APODERADO
Cédula No. 2-136-204
TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-894

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá

28 JUL 2022

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo





TRI-STAR
centroamérica
R.U.C. 225689-1-399091 - D.V. 02

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA

Panamá, 27 de julio de 2022. ✓



TRI-STAR
centroamérica
R.U.C. 225689-1-399091 - D.V. 02

33

CERTIFICACION DE GARANTIA



CERTIFICACION DE MANTENIMIENTO

(B)



CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO

Panamá, 27 de julio de 2022.

Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61336 SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL RURAL DE QUEBRADA HACHA.

Por este medio, yo, **ERIC GONZALEZ**, varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 2-136-204, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., certificamos que nos comprometemos a brindar los servicios de Mantenimiento Preventivo por el término de tres (3) años o 300,000 kilómetros, lo que ocurra primero, conforme al cronograma de mantenimiento de fábrica.

Incluimos el mantenimiento preventivo de la cabina por tres (3) años o 300,000 kilómetros, lo que ocurra primero, de forma trimestral.

Nos comprometemos a brindar garantía durante tres (3) años en piezas y mano de obra por mantenimiento del equipo.

Atentamente,



ERIC GONZALEZ
APODERADO
Cédula No. 2-136-204
TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá 2-8 JUL 2022

Testigos

Testigos
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo





PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AMBULANCIA TOYOTA, MODELO HILUX DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL VEHICULO

DESCRIPCION	CICLO A 100 MIL KILOMETROS																	100000				
	5000	10000	15000	20000	25000	30000	35000	40000	45000	50000	55000	60000	65000	70000	75000	80000	85000		90000	95000		
MANO DE OBRA POR SERVICIO	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	
FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	
PLUG. GLOW																						
FILTRO DE AIRE		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79	44.79	
LIQUIDO DE FRENS							19.80									19.50						
SELLO DRENAJE ACEITE																3.19						
LIQUIDO REFRIGERANTE																27.00						
ACEITE DE MOTOR (12 UNID.)	60.09	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	
ACEITE DE TRANSMISION, TRANFER Y DIFERENCIAL																147.32						
LIMPIADOR DE FRENO																						
PADS PARA BATERIAS																						
FILTRO DE COMBUSTIBLE		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42	43.42	
LIQUIDO POWER STEERING																17.00						
COSTO DE 20 MANTENIMIENTOS	242.99	331.11	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	373.66	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	331.11
VALOR TOTAL																						
																						B/6,000.00

29



**PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS TOYOTA, MODELO LAND CRUISER SERIE 70
DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL VEHICULO**

DESCRIPCION	CICLO A 200 MIL KILOMETROS																				
	105000	110000	115000	120000	125000	130000	135000	140000	145000	150000	155000	160000	165000	170000	175000	180000	185000	190000	195000	200000	
MANO DE OBRA POR SERVICIO	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	
FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	
PLUG. GLOW																					
FILTRO DE AIRE		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79	
LIQUIDO DE FRENS								19.80										19.50			
SELLO DRENAJE ACEITE																		3.19			
LIQUIDO REFRIGERANTE																		27.00			
ACEITE DE MOTOR (12 UNID.)	60.09	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	
ACEITE DE TRANSMISION, TRANFER Y DIFERENCIAL																		147.32			
LIMPIADOR DE FRENO								19.50													
PADS PARA BATERIAS								3.25										3.25			
FILTRO DE COMBUSTIBLE		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42	
LIQUIDO POWER STEERING																		17.00			
COSTO DE 20 MANTENIMIENTOS	242.99	331.11	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	373.66	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	548.37	242.90	331.11	242.90
VALOR TOTAL																					B/6,000.00

28



**PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS TOYOTA, MODELO LAND CRUISER SERIE 70
DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL VEHICULO**

CICLO A 300 MIL KILOMETROS																				
DESCRIPCION	205000	210000	215000	220000	225000	230000	235000	240000	245000	250000	255000	260000	265000	270000	275000	280000	285000	290000	295000	300000
MANO DE OBRA POR SERVICIO	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10
FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80
PLUG. GLOW																				
FILTRO DE AIRE		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79
LIQUIDO DE FRENO								19.50								19.50				
SELLO DRENAJE ACEITE																3.19				
LIQUIDO REFRIGERANTE																27.00				
ACEITE DE MOTOR (12 UNID.)	60.09	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00
ACEITE DE TRANSMISION, TRANSFER Y DIFERENCIAL																147.32				
LIMPIADOR DE FRENO								19.50												
PADS PARA BATERIAS								3.25								3.25				
FILTRO DE COMBUSTIBLE		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42
LIQUIDO POWER STEERING																17.00				
COSTO DE 20 MANTENIMIENTOS	242.99	331.11	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	373.66	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	548.37	242.90	331.11	242.90	331.11
VALOR TOTAL																				B/.6,000.00

27

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA CABINA DE ATENCION MEDICA PARA AMBULANCIA TOYOTA, MODELO HILUX

CICLO DE 100 MIL KILOMETROS													
TIPO DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCION	3 MESES	6 MESES	9 MESES	12 MESES	15 MESES	18 MESES	21 MESES	24 MESES	27 MESES	30 MESES	33 MESES	36 MESES
SISTEMA DE ILUMINACION VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO	LUCES DE ESCOLTA												
	LUCES PERIMETRALES	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
	LUCES DE CABINA DE ATENCION MEDICA												
SISTEMA SONORO VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO	SIRENA												
	SPEAKER	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
	PANEL DE CONTROL DE SIRENA												
LINEAS DE OXIGENO	LIMPIEZA GENERAL DEL INTERIOR DE LAS LINEAS DE OXIGENO.												
	CALIBRACION DE SALIDAS DE OXIGENO.												
	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DEL REGULADOR DE OXIGENO PRINCIPAL												
	REAJUSTE DE CONECTORES DE OXIGENO												
	CAMBIO DE LAS LINEAS DE OXIGENO, CONECTORES Y REGULADOR PRINCIPAL (DE SER NECESARIO).	117.50	117.50	117.50	117.50	117.50	117.50	117.50	117.50	117.50	117.50	117.50	117.50
	VERIFICACION DE LA NO EXISTENCIA DE FUGAS.												
	CALIBRACION, CAMBIO DE SELLOS REAJUSTE DE FLUJOMETROS												
SISTEMA DE AIRE CONDICIONADO	LIMPIEZA DE DUCTOS												
	CALIBRACION DE TEMPERATURA												
	REAJUSTE DE CONEXIONES												
	VERIFICACION DE NO EXISTENCIA DE FUGAS												
	CAMBIO DE SELLOS DE CONEXIONES			90.00				90.00					
	DESMTAJE Y LIMPIEZA DEL EVAPORADOR												
	SUMINISTRO DE GAS PRUEBA DE PRESION DE LAS LINEAS												
SISTEMA ELECTRICO	SISTEMA 110 VOLTIOS (INVERSOR) DESMTAJE Y MONTAJE DEL INVERSOR PARA SU LIMPIEZA												
	VERIFICACION DE PARAMETROS DE CORRIENTE												
	CALIBRACION (SI SE REQUIERE)												
	SISTEMA 12 VOLTIOS VERIFICACION Y LIMPIEZA		20.00		20.00		20.00		20.00		20.00		20.00
	PANEL ELECTRICO PRINCIPAL VERIFICACION Y LIMPIEZA												
	REVISION DEL SISTEMA DE MULTIPLEXADO DE CONTROL DE CORRIENTE CAMBIO DE RELAY, FUSIBLES, CONECTORES Y CABLEADO (SI ES NECESARIO)												
CAMILLA Y SISTEMA DE SUJECION	VERIFICACION DE TODOS LOS COMPONENTES DE LA CAMILLA												
	REAJUSTE DE SUJETADORES DE PISO (REPOSICION DE TORNILLOS SI ES NECESARIO)	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
SISTEMA DE SUCCION EMPOTRADO	DESMTAJE PARA LIMPIEZA												
	DESINFECCION DE TUBERIAS, CONEXION Y BOMBA												
	CAMBIO DE SELLOS DE LA BOMBA		10.00		10.00		10.00		10.00		10.00		10.00
MUEBLES	REVISION Y AJUSTE DE TODO EL MOBILIARIO INTERNO DE LA CABINA MEDICA	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00
	COSTO TRIMESTRAL DE MANTENIMIENTO	187.50	217.50	277.50	217.50	187.50	307.50	187.50	217.50	187.50	217.50	187.50	307.50
VALOR TOTAL		2,700.00											



LISTADO DE TALLERES AUTORIZADOS

Panamá, 27 de julio de 2022.

A red handwritten mark, possibly a signature or initials, located to the right of the date.



A red handwritten mark, possibly the number "25" inside a circle, located to the right of the logo.


LISTADO DE TALLERES AUTORIZADOS



23

2. Contamos con personal idóneo para brindar los servicios de mantenimiento.
3. Suministraremos piezas de repuesto y atenderemos los servicios y/o reparaciones que requiera el suministro.
4. Para mantener la garantía del vehículo durante el periodo solicitado los mantenimientos se realizarán en los talleres del representante de la marca del vehículo ofertado (Ricardo Pérez).

Atentamente,


ERIC GONZALEZ
APODERADO GENERAL
Cédula No. 2-136-204
TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-094

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá **28 JUL 2022**


Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

Panamá, 25 de julio de 2022.

22

Señores
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
Ministerio de la Presidencia
E. S. D.

Respetado señor Director:

En referencia a los PROYECTOS No. 61277-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA" y el No. 61336-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL RURAL DE QUEBRADA HACHA, como Distribuidores Autorizado de la Marca Toyota nosotros Ricardo Pérez, S.A., certificamos lo siguiente:

1. Que de RICARDO PEREZ, S.A., es distribuidor autorizado, por el fabricante, de los vehículos Marca TOYOTA, Modelo Hilux, 4x4, transmisión manual, los cuales se encuentran liberados y autorizados para la comercialización dentro de la República de Panamá.
2. Que RICARDO PEREZ, S.A., avala la propuesta que presente TRI STAR CENTROAMERICA, S.A., ofertando los vehículos señalados en el numeral anterior, para los proyectos en referencia.
3. Que los vehículos descritos en el numeral 1, ofrecidos en este acto público, cuentan con una garantía de tres años o trescientos mil kilómetros, lo que ocurra primero.
4. Que RICARDO PEREZ, S.A., cuenta con 12 talleres fijos y más de 50 talleres móviles autorizados por el fabricante de los vehículos, elevadores de 10 mil libras, herramientas mecánicas y personal idóneo.
5. Para apoyar la oferta que presente Tri Star Centroamérica al Ministerio de la Presidencia, RICARDO PEREZ, S.A., S.A. pone a su disposición sus talleres y servicio técnico para honrar la garantía por defectos de fábrica (la garantía no cubre daños por mal uso o colisiones) y los servicios post-venta de los vehículos.

Sirva la información para los fines pertinentes



Don Manuel Castillo
Coordinador de Ventas
4-254-78
RICARDO PEREZ, S.A.



21

**TALLERES DISPONIBLES PARA PROYECTO No. 61336-
SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL RURAL
DE QUEBRADA HACHA**

TALLER FIJO DEL MODIFICADOR:

Dirección: Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, entre Avenida Ramon Arias y Vía Grecia, detrás del Mc Donalds de la Vía Transístmica, Edificio Tristar









(18)

TALLER MOVIL No.1, PLACA EB5836



TALLER MOVIL No.2, PLACA CY0747



TALLER MOVIL No.2, PLACA EB5837



TALLER MOVIL No.2, PLACA AH5420





178





(13)



TALLER FIJO DE RICARDO PEREZ (TOYOTA)



21

No. 1-20



RES NO. 362-2020

**MUNICIPIO DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE LEGAL Y JUSTICIA**

PERMISO DE TALLER

Con fundamento en el Acuerdo Municipal No. 253 de 31 de octubre de 2017 se otorga PERMISO DE OPERACIÓN DE TALLER DE ELECTROMECÁNICA, MECÁNICA MENOR Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ a:

TRI-STAR CENTRO AMERICA S.A.


Propietario: **TRISTAR CENTRO AMERICA, S.A.**

RUC:225689-1-399091

Representante Legal: **ERIC ARTURO GONZÁLEZ TELLO**

Cédula: 2-136-204

Fecha de emisión: 14 de agosto de 2020
Fecha de expiración: 14 de agosto de 2022


JOSÉ LUIS FABREGA
Alcalde del Distrito de Panamá





10

CERTIFICACION EMITIDA POR EL FABRICANTE DEL VEHICULO

Sobre Ave. Ramón Arias, entre Vía Transistmica y Vía Grecia, detrás de Mc Donalds, Corregimiento de Bella Vista, Tel.
229-30-84



TOYOTA OFFICE
1-1-1 A-CHO, TOYOTA
471-71, JAPAN
(0565)28-2121

TOYOTA

TOYOTA MOTOR CORPORATION

TOKYO OFFICE
4-18, KORAKU 1-CHOME
BUNKYO-KU, TOKYO, 112 JAPAN
TEL: (03) 3817-7111

9

6 de Julio de 2017

A QUIEN CONCIERNA

Nosotros, TOYOTA MOTOR CORPORATION, fabricantes y productores de los vehículos, piezas de repuestos, equipos y demás productos de la marca TOYOTA, con domicilio en 4-18, Koraku 1-chome, Bunkyo-ku, Tokio, Japón, Certificamos que el vehículo marca TOYOTA modelo HILUX (PICK-UP), es apto para su aplicación y uso como AMBULANCIA para su uso en la República de Panamá.

Igualmente, RICARDO PEREZ, S.A., con domicilio en Avenida Nacional, Via Transistmica, Ciudad de Panamá, en su calidad de Distribuidor Autorizado puede ofrecer los productos y servicios técnicos TOYOTA en Licitaciones y actos similares de contratación. Públicos o Privados.

Atentamente,

Kazuaki Yamamoto
Central America and Caribbean Group
Sales & Marketing Dept. No. 2
Latin America & Caribbean Division

Signature Verified by
The Tokyo
Chamber of Commerce & Industry



Kazuomi Harada

JUL. 12. 2017.

8



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CERTIFICACIÓN Nro. 2017-75742-154769

El funcionario que suscribe del Departamento de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA

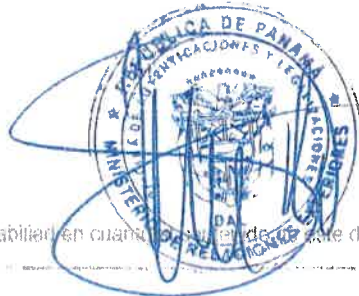
Que la firma que antecede y que dice:

Hisao Masuko

Es auténtica del funcionario que el día jueves, 13 de julio de 2017 ejercía el cargo de Coordinador Administrativo en MINREX - Consulado de Panamá en Tokio, Japón

Panamá, 24 de julio de 2017

Jorge Enrique Chú
CERTIFICADOR



MASUKO

DEL FUNCIONARIO CONSULAR
ACTIVO DEL CONSULADO GENERAL
DE PANAMÁ EN TOKIO, JAPON
CATEGORÍA DE ACREDITACIÓN

CERTIFICA:

en el documento adjunto que
DECLARA

que es la que acostumbra usar en los
en calidad de LA CAMARA DE
COMERCIO DE TOKIO, JAPON

TOKIO, JAPON el día 13
del año 2017

Nº 077934

HISAO MASUKO
FUNCIONARIO CONSULAR

TOKIO, JAPON
59769



Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto a la validez de este documento



7



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Departamento Consular y
Legalizaciones

CERTIFICADO DE
AUTENTICACIÓN

El Suscrito HISAO MASUKO
DEL FUNCIONARIO CONSULAR
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CONSULADO GENERAL
DE LA REPUBLICA DE PANAMA EN TOKIO, JAPON
LUGAR DE Acreditación

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que
dice: SR. KAZUOMI HARADA

es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los
documentos que autoriza en calidad de LA CAMARA DE
COMERCIO E INDUSTRIA DE TOKIO, JAPON

Recibo Oficial No. 1217525

Dado en la ciudad de TOKIO, JAPON el día 13

Arancel No. 60

del mes de JULIO del año 2017

Derecho B/. B/10.00

No. **1088969**

AMP-16



FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR

INTERESADO

75740 150589





6

CERTIFICADO EN LA NORMA ISO 9001:2015

Sobre Ave. Ramón Arias, entre Vía Transísmica y Vía Grecia, detrás de Mc Donalds, Corregimiento de Bella Vista, Tel.
229-30-84

5



TRISTAR CENTRO AMÉRICA, S.A.

Contracting Entity: Avenida Ramón Arias, detrás del Mc Donalds de la Transistmica, Edificio Tri Star Centroamérica, Ciudad de Panamá, Panamá.

Bureau Veritas Certification Holding SAS – UK Branch certifies that the Management System of the above organisation has been audited and found to be in accordance with the requirements of the management system standards detailed below

ISO 9001:2015

Scope of certification

DISEÑO, FABRICACIÓN, MODIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y VENTA DE AMBULANCIAS DE TODOS LOS TIPOS Y OTROS VEHÍCULOS ESPECIALES.

Original cycle start date:	11-May-2021
Expiry date of previous cycle:	NA
Certification / Recertification Audit date:	19-March-2021
Certification / Recertification cycle start date:	11-May-2021

Subject to the continued satisfactory operation of the organization's Management System, this certificate expires on: 10-May-2024

Certificate No. CO21.00142/U Version: No. 1 Revision date: 11-May-2021
Previous Certificate No.: NA

Richard [Signature]

Certification Body Address: 5th Floor, 86 Prescott Street, London E1 8HG, United Kingdom.

Local office: Edificio Golden Point Piso 18, Oficina 1803 Ave. Ricardo J. Alfaro. Ciudad de Panamá - Panamá



Further clarifications regarding the scope and validity of this certificate, and the applicability of the management system requirements, please call: +67 1 3129191



4

Fernando Téllez Lombana - Notario Público 28 en Propiedad & en Carrera de Bogotá D.C.
DILIGENCIA DE TESTIMONIO AUTENTICIDAD DE PRESENTACIÓN Y DE FIRMA.
El Notario Público da testimonio que la firma y/o huella puesta en este documento
presentado ante este despacho en esta fecha guarda (s) identidad a la de la persona
que se presentó personalmente ante este despacho que lo registró en fecha anterior,
que previamente se ha dado la confrontación de las mismas con las que aparecen
en el archivo de la notaría y el documento a la vista:
Identificado con ESCRITURA DE COMPRA NO. PALERMO, CARRERA 2A
32 279 521
No equivale a reconocimiento tiene el valor de testimonio fidedigno y no confiere
al documento mayor fuerza de la que por sí tenga. 1100100028

Fernando Téllez Lombana

Fernando Téllez Lombana Notario Público 28 en Propiedad & en Carrera de Bogotá D.C.
Notaría 28 del Circuito Notarial de Bogotá D.C.
1100100028 02 SEP. 2021 COD. 4112
Ingrid Yamile Mayorga Rincón
INGRID YAMILE MAYORGA RINCÓN
Notario Público en Encargo

Nº 0082820



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MAYORGA RINCON INGRID YAMILE
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 9/15/2021 14:43:49 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2VJP1443532680
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TRISTAR CENTRO AMERICA, S.A. // DISEÑO Y OTROS
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION ISO 9001 2015
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuillets:)

07004000183255

CO21 00142 U Expedido (num/di/area): 05/11/2021

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Certificación
BUREAU VERITAS



2

TRISTAR CENTRO AMÉRICA, S.A.

Entidad Contratante: Avenida Ramón Arias, detrás del McDonalds de la Transístmica, Edificio Tri Star Centroamérica, Ciudad de Panamá, Panamá.

Bureau Veritas Certification Holding SAS-La Sucursal del Reino Unido certifica que el Sistema de Gestión de la organización anterior ha sido auditado y se ha determinado que cumple con los requisitos de los estándares del sistema de gestión que se detallan a continuación.

ISO 9001:2015

Ámbito de la certificación

DISEÑO, FABRICACIÓN, MODIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y VENTA DE AMBULANCIAS DE TODOS LOS TIPOS Y OTROS VEHÍCULOS ESPECIALES.

Fecha de inicio del ciclo original:	11 de Mayo de 2021
Fecha de caducidad del ciclo anterior:	NA
Fecha de auditoría de certificación/recertificación:	19 de Marzo de 2021
Fecha de inicio del ciclo de certificación/recertificación:	11 de Mayo de 2021

Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: **10 de mayo de 2024**

No de Certificado **CO21.00142/U** Versión: **No. 1** Fecha de la revisión: **11-Mayo-2021**
Certificado anterior No. : **NA**

Firmado ilegible

Dirección del organismo de certificación: **5th Floor, 66 Prescott Street, London E1 8HG, Reino Unido.**

Oficina local: **Edificio Golden Point Piso 18, Oficina 1803 Ave Ricardo J. Alfaro, Ciudad de Panamá-Panamá.**



0008



Para aclaraciones adicionales sobre el alcance y la validez de este certificado, y la aplicabilidad de los requisitos del sistema de gestión, llame al: **+57 1 3129191**

Lo anterior es una traducción cierta y exacta al idioma español del documento en inglés que me fue presentado el 9 de Julio de Dos Mil veintidós (2022)


TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO
ESPAÑOL - INGLÉS - ESPAÑOL
Licencia mediante resolución
TP-278 del 28 de Diciembre de 2001
ROQUE RAMÓN PINILLA BARRERA
E-mail: info@traduexpressty.com
Móvil: 6672-3684



①



USB

Sobre Ave. Ramón Arias, entre Vía Transístmica y Vía Grecia, detrás de Mc Donalds, Corregimiento de Bella Vista, Tel.
229-30-84